DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar, 11 NOV 2026

N°. GS-2026- 108333 **/ ARLOF – GUCOT**

Señor (a):

Razón social	Dirección	Teléfono	e-mail
LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA	manzana J casa 23 Urb. La ceiba Valledupar	3215278076	libiamoralesv@gmail.com;

ASUNTO: **INVITACIÓN PN DECES CD 041 2026**

El Departamento de Policía Cesar; identificado con NIT. 800.140.623-0, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **"**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**"**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131501</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de residencias</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>D. CONTRATACIÓN DIRECTA.</u> Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

  Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>

El servicio será recibido en la instalación ubicada en localidad, así:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Subestación de Policía LOS VENADOS</td><td>Corregimiento de Los Venados – Municipio de Valledupar</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será de la siguiente manera: el contrato inicia a partir del 01/12/2026. Para la vigencia 2026 comprende desde 01/12/2026 hasta el 31/12/2026, y siete (07) meses para la vigencia 2027 a partir del 01/01/2027 hasta el 31/07/2027.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Teniendo en cuenta que se trata del arriendo de inmueble (vivienda) ubicada en el corregimiento mencionado en el objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad, el proponente es la señora LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 42.486.547 de Valledupar, toda vez que se debe presentar la documentación que evidencia dicha posesión.

El inmueble debe estar libre de gravámenes, embargos, hipotecas, anticresis y demás, que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($6.184.312,00) MONEDA LEGAL,** recurso 10, discriminados, así:

<table>
<tr><th rowspan="2">REC</th><th rowspan="2">RUBRO</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th colspan="3">VIGENCIA 2026</th><th colspan="3">VIGENCIA FUTURA 2027</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD MESES</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL</th><th>CANTIDAD MESES</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>10</td><td>A-02-02-02-007-002-01-1</td><td>Subestación de Policía LOS VENADOS</td><td>1</td><td>773.039,00</td><td>773.039,00</td><td>7</td><td>773.039,00</td><td>5.411.273,00</td><td>6.184.312,00</td></tr>
</table>

Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 13526 de fecha 10/11/2026, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

Vigencia futura 2027:

Amparado mediante comunicado oficial No. 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 expedido por el ministro de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se informa, la aprobación del cupo de vigencias futura ordinarias.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006690-OFPLA del 18/10/2026, el señor Teniente Coronel JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO, Jefe Oficina de Planeación, notifico al señor Teniente Coronel RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO, Comandante Departamento Policía Cesar (E), la aprobación de la solicitud de las vigencias futura 2027.

</td></tr>
</table>

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Responsable de Servicios Generales teniendo en cuenta el despliegue de la unidad, por lo tanto el titular de este cargo se encuentra encargado de los procedimientos relacionados con los bienes inmuebles de la Policía Metropolitana de Valledupar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	La policía Nacional (ARRENDATARIO) pagará al ARRENDADOR el valor en la Ciudad de Valledupar, en pagos mensuales durante el presente año, una vez recibida la cuenta de cobro por parte del contratista correspondiente al mes en curso, por valor del canon de arrendamiento mensual la suma acordada el cual se mantendrá vigente por el tiempo de duración y vigencia del Contrato de Arrendamiento.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales del Arrendador indicadas en el anexo N° 2.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Obligaciones del Contratante indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	La validez de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.

f. Ofertar un canon de arrendamiento mensual o total por menor valor al establecido en la invitación.

g. Presentar la propuesta para el presente proceso contractual sin haber sido invitado por la Policía Nacional- Departamento de Policía Cesar

h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

i. Cuando el oferente sea objeto o tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente, que se configuren como causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) en mora en el pago de multas de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 1801 de 2016.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR DE LA POLICÍA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtengan la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar la Entidad a través de un correo electrónico al email: deces.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a la Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Publicación de la invitación	Según cronograma Secop II
Entrega de la propuesta	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y hora: según cronograma Secop II
Evaluación de la propuesta	Según cronograma Secop II
Plazo para observaciones y para presentar documentos habilitantes	Según cronograma Secop II
Expedición, notificación del acto administrativo de aceptación de oferta y/o firma del contrato	Según cronograma Secop II

NOTA: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de la oferta.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, el Departamento de Policía Cesar únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
c. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Cesar, en ningún caso, será responsable de los mismos.
d. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

7.1. DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural, o representante legal de la persona jurídica).
2. Copia de documento que acredite la propiedad del inmueble (Escritura, resolución, promesa de compraventa, compraventa, certificado de sana posesión, poder para arrendar un bien inmueble a terceros, etc.)
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del propietario.

4. constancia vinculación a los servicios de salud – el arrendador deberá certificar a que régimen de salud pertenece.
5. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
6. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinara si existe alguna inhabilidad para contratar.
9. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

7.2 DE ORDEN TECNICO

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

1. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Formulario No. 5 certificado de inhabilidad e incompatibilidad

7.3 DE ORDEN ECONÓMICO

Para la propuesta económica el oferente deberá:

1. Diligenciar el valor de la propuesta económica en la plataforma Secop II. La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso.
2. Certificación Bancaria del propietario.
3. datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y trabajados con máximo dos decimales en la plataforma de Secop II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso esta no

será objeto de subsanación. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de aceptación de la oferta.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

8. EVALUACIONES

Los requisitos habilitantes serán evaluados por los Comités Jurídico, Técnico y Económico, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. REQUISITOS HABILITANTES de la presente invitación, quienes los verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

9.VEEDURIAS CIUDADANAS

El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 por la Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas; el Departamento de Policía Cesar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **RAUL PÉREZ ARAMENDIZ**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente JHON PIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Mayor WALTER HERRERA MUSKUS
Asesor Jurídico DECES

Revisó: Capitán JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO
Jefe Área Logística y Financiera DECES (E)

Ubicación: D:\INVITACIONES 2026
Fecha Elaboración: 09/11/2026

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo cuatro (04) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).		
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad.		
3	El inmueble debe tener un área para bodega, para oficinas o zona administrativa y deberá cumplir la edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.		
4	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.		
5	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que el Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Certificar a que régimen de salud pertenece y si paga pensión dejarlo plasmado en la constancia debidamente firmada por el ARRENDADOR.

5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8) Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9) Las demás obligaciones del ARRENDADOR los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Departamento de Policía Cesar, para la ejecución del contrato.

11) Dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.

12) El contratista debe tener en cuenta la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

13) El contratista deberá asumir los riesgos de pago de impuestos y aranceles, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN - DECES N° 23-1- _____ DE FECHA_____CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA SEÑORA XXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". XXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y por la otra, **EL ARRENDADOR**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato para **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027". XXXXXXXXXXXXXXXXX**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que mediante Directiva Transitoria No. 107 se establece el Plan Operativo Policial Contra Bandas Criminales, cuya finalidad es desarrollar un plan integral que permita fortalecer la acción policial para controlar y neutralizar las organizaciones criminales que se han ubicado en zonas donde actuaban los grupos de autodefensa recientemente desmovilizados, para lo cual se anexa el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad. b) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. c) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso autorizado. d) Que al tenor de lo dispuesto Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.14.11 Arrendamiento de bienes inmuebles, Decreto 1082 de 2015, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007 el **ARRENDATARIO** procede a suscribir el presente Contrato de Arrendamiento, para el funcionamiento de la Subestación de Policía XXXXXXXXXXX en el Departamento del Cesar, vigencia 2026 y vigencia 2027. e) Que el contrato a celebrar se desarrollará por Contratación Directa, en cumplimiento al Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.14.11 Arrendamiento de bienes inmuebles, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014, contrato de arriendo. f) Que **LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDATARIO**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010. g) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **ARRENDATARIO** se compromete para con **LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel RAUL PÉREZ ARAMENDIZ
Comandante del Departamento de Policía Cesar
ARRENDATARIO

Nombres y apellidos XXXXXXXXXXXXX
Cedula de ciudadanía C. C XXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXX – XXXXXXXXXX

ANEXO N° 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta (jurídica y técnica)	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades	1	3	4	BAJO	NO	Evaluador	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo

											correspondientes											
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de más de una oferta por un Mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	BAJO	NO	analista de contratos	a partir de la entrega de propuestas	fecha de terminación del contrato	Acta	Evaluación
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ofertas con precios Artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	4	2	6	ALTO	NO	Evaluador	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de contratación directa, Número PN DECES CD 041 2026 cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa, Número PN DECES CD 041 2026 cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
CONSTANCIA VINCULACION A LOS SERVICIOS DE SALUD PERSONA NATURAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: constancia vinculación a los servicios de salud del proceso de contratación directa, Número PN DECES CD 041 2026 cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud (régimen subsidiado o Contributivo) _____

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de contratación directa, Número PN DECES CD 041 2026 cuyo objeto es el : ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Cesar. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones